



SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1835

D. Fulgencio Rivarola, D. Salvador de las Casas, D. Antonio Brindley,
 D. Santiago Arredondo, D. José Peano y D. José Rosendo y Bactan
 tambien Regidores y acordaron lo siguiente

Propuesta

Este Ayuntamiento con el objeto de proporcionar la formación
 de la escuela de niñas en esta ciudad y para que se pague a los
 maestros de ambas escuelas de niñas que se abren en todo el año por
 ochocientos treinta y seis los encargos de Maestros de ambas
 escuelas de esta ciudad acordada. A este fin se acordó que el sueldo de
 cada una de las escuelas se pague en las partes de la tarde y el sábado
 objeto guardando comisiones de los que presentados a cada una de
 las escuelas en las partes que han de comparecer en la propuesta en los
 meses de Agosto y Septiembre en esta ciudad los señores para el primero
 D. Antonio Brindley; para el segundo D. José Peano; para el
 tercero D. Fulgencio Rivarola; cuarto y quinto D. Benito Estrella
 sexto: Srta D. Matías Malina; séptimo D. María Brindley
 y octavo D. Antonio Brindley

Diputaci.

Y igualmente este Ayuntamiento procedió a la distribución de
 las veinte diputaciones de esta ciudad entre todos los caballos
 por capitulares del mismo que han de nombrarse en estas
 diputaciones de Justicia en todo el año por el sueldo ochocien-
 tos treinta y seis en la forma siguiente - Sr. Anto-
 nio Brindley = Central, D. Antonio Brindley
 = Plaza y D. Benito Estrella = Arroyo Negro y Bactan
 = D. Nicolás Brindley = Magdalena D. Juan Brindley

